
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
394	/24

Montevideo, 14 de agosto de 2024

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de un 2 (dos) Becarios para la carrera Ingeniería Biomédica, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado IBIO 3/24 desde el día 5 de junio de 2024 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano AUREN SC.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a las postulantes seleccionadas;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a las postulantes que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvieron el mejor puntaje;

III) que se cuentan con disponibilidad de créditos para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso IBIO 3/24 para la contratación de 2 (dos) Becarios para la carrera Ingeniería Biomédica, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

2°. Contratar a la Sra. Darlia Ariane Gómez Vigánico CI N° 5.169.690-7 y a la Sra. Mayté Ariana Pereyra Lobato CI N° 5.281.573-8 para el cargo de 2 (dos) Becarios para la carrera Ingeniería Biomédica, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma de los contratos respectivos.

4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica